



DE LA PROVINCIA DE CACERES.

NUMERO 207.

Miércoles 27 de Junio.

AÑO DE 1883.

Este periódico se publica los Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En esta Capital, 10 rs. al mes, fuera de la Capital, 12 idem idem, francos de pcrte.—Número suelto, un real.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Cáceres, imprenta y librería de Nicolás M. Jimenez, Portal Llano, número 19.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia. Los que sean á instancia de parte, pagarán á real por línea.

ARTICULO DE OFICIO.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

DIPUTACION PROVINCIAL

DE CÁCERES.

El día 17 de Julio próximo y hora de las once y media de su mañana, tendrá lugar en el salon de sesiones

de la Comisión provincial y bajo la Presidencia del Señor Gobernador civil de la provincia ó en su defecto del Señor Vicepresidente de dicha Comisión, segunda subasta para la adjudicación del servicio de Bagages en la provincia, durante el ejercicio económico de 1883 84 bajo igual tipo

y condiciones que han servido de base para la primera, publicados en el Boletín número 184 correspondiente al 18 de Mayo de este año.

Cáceres 21 de Junio de 1883.—El Presidente A.; Pedro L. Montenegro.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Máximo Tuñón.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES É IMPUESTO DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

RELACION nominal de vencimientos de pagarés por bienes desamortizados segun resulta de los libros de cuentas corrientes que obran en esta oficina correspondientes al mes de Julio de 1883.

NOMBRES DE LOS COMPRADORES.	VECINDAD.	Plazos.	VENCIMIENTOS.	IMPORTE.	
				Pesetas.	Cnts.
D. Norberto Elviro Dominguez.....	Valencia de Alcántara.....	1	7 Julio 1883.....	14	
El mismo.....	Idem.....	»	id. id.	12	25
El mismo.....	Idem.....	»	id. id.	11	25
El mismo.....	Idem.....	»	id. id.	10	50
El mismo.....	Idem.....	»	id. id.	10	50
El mismo.....	Idem.....	»	id. id.	8	75
El mismo.....	Idem.....	»	id. id.	8	75
El mismo.....	Idem.....	»	id. id.	8	75
El mismo.....	Idem.....	»	id. id.	5	25
D. Miguel Bachiller.....	Aliseda.....	4	id. 82 y 83.	18	74
Joaquin Vera.....	Cáceres.....	1	19 id. 1883.	202	50
Manuel Rodriguez.....	Casillas de Coria.....	1	11 id. id.	7	87
Fernando Villegas.....	Alcántara.....	2	1 id. 82 y 83.	163	75
El mismo.....	Idem.....	»	id. id.	27	72
D. Dionisio Paredes.....	Valdeobispo.....	3	15 id. 78, 82 y 83.	342	
Domingo Garcia.....	Garvin.....	8	16 id. 76 á 83.	107	
Estéban Corral.....	Granadilla.....	3	19 id. 81 á 83.	453	75
El mismo.....	Idem.....	»	id. id.	235	50
El mismo.....	Idem.....	»	id. id.	157	50
El mismo.....	Idem.....	»	id. id.	151	12
El mismo.....	Idem.....	»	id. id.	138	75
El mismo.....	Idem.....	»	id. id.	93	75
El mismo.....	Idem.....	»	id. id.	4	87
D. José Martin Valencia.....	Mohedas.....	9	4 id. 75 á 83.	168	75
Bartolomé Chamorro.....	Granadilla.....	6	id. id.	573	75
Cipriano Alonso Fernandez.....	Fresnedoso.....	7	8 id. 77 á 83.	20	12
Eugenio Perez.....	Robledillo de Gata.....	1	10 id. 1883.	87	57
Francisco Sanchez Herrero.....	Plasencia.....	»	11 id. id.	9	
José Boyero Corchado.....	Brozas.....	»	16 id. id.	3	
Gabriel Iglesias.....	Cerezo.....	»	17 id. id.	12	50
Santiago Dominguez.....	Brozas.....	»	5 id. id.	5	
El mismo.....	Idem.....	»	6 id. id.	2	50
D. Gerónimo Camacho.....	Gordo.....	7	24 id. 77 á 83.	43	75
Antonio Mateos Carrasco.....	Montanchez.....	9	11 id. 75 á 83.	46	12
Matías Rosado.....	Cáceres.....	1	9 id. 1883.	22	50
El mismo.....	Idem.....	»	id. id.	87	50
El mismo.....	Idem.....	2	id. 82 y 83.	50	

NOMBRES DE LOS COMPRADORES.

VECINDAD.

Plazos.

VENCIMIENTOS.

IMPORTE.

NOMBRES DE LOS COMPRADORES.	VECINDAD.	Plazos.	VENCIMIENTOS.	IMPORTE.	
				Pesetas.	Cnts.
D. Manuel Galeote.	Serrejon.	5	id. 79 á 83.	150	
Pedro Clemente.	Coria.	1	id. 1883.	475	12
El mismo.	Idem.	»	id. id.	314	37
D. Manuel Sancho.	Brozas.	»	id. id.	34	13
El mismo.	Idem.	»	id. id.	13	75
D. Paulino Garcia.	La Oliva.	4	id. 78, 79, 82 y 83.	58	
El mismo.	Idem.	»	id. id.	100	
El mismo.	Idem.	3	id. 78, 82 y 83.	26	54
D. Carlos Cava.	Alcántara.	6	id. 76, 79 á 83.	3060	
Natalio Perez.	Valencia de Alcántara.	3	id. 81 á 83.	247	86
José Guija y Tomás.	Brozas.	1	id. 1883.	157	51
Fabian Niso.	Idem.	2	id. 82 y 83.	400	26
Antonio Villarroel.	Alcántara.	5	id. 79 á 83.	531	25
El mismo.	Idem.	»	id. 76, 80 á 83.	319	70
El mismo.	Idem.	4	id. 80 á 83.	550	
El mismo.	Idem.	5	id. 79, 80 á 83.	156	25
D. Jorge Saez y Garcia.	Plasencia.	1	id. 1883.	144	37
José Conejero.	Idem.	»	id. id.	18	81
Diego Escobar.	Idem.	3	id. 76, 82 y 83.	93	75
Manuel Magallanes.	Valencia de Alcántara.	5	id. 79 á 83.	325	60
Juan Climaco Carbajo.	Brozas.	1	id. 1883.	20	50
Simon Carbajo.	Idem.	»	id. id.	17	55
Zoilo Piñero.	Alcántara.	7	id. 76, á 81 y 83.	175	35
José Rodriguez Arias.	Ceclavin.	4	id. 1883.	31	25
El mismo.	Idem.	5	id. 79 á 83.	437	50
D. Plácido Hidalgo.	Navalmoral de la Mata.	7	id. 77 á 83.	77	
Lorenzo Barreno.	Trujillo.	1	id. 1883.	230	25
El mismo.	Idem.	»	id. id.	100	
D. Francisco Corchado.	Brozas.	»	id. id.	9	25
El mismo.	Idem.	»	id. id.	1	95
El mismo.	Idem.	»	id. id.	27	50
D. Antonio Caba.	Alcántara.	3	id. 81 á 83.	67	50
Manuel Romero Flores.	Garrovillas.	1	id. 1883.	63	
Marcelino Torrecilla.	Jarandilla.	»	id. id.	12	55
Sinforiano Mendez.	Idem.	»	id. id.	22	
Félix Berjano.	Brozas.	»	id. id.	98	75
Lorenzo Miron.	Cáceres.	»	id. id.	9	50
Manuel Calzada.	Idem.	»	id. id.	61	50
Baltasar Martin.	Hervás.	3	id. 81 á 83.	92	55
Benito Collado.	Arroyo del Puerco.	1	id. 1883.	402	50
Juan Gonzalez Hernandez.	Villar de Plasencia.	5	id. 77, 78, 81 á 83.	65	
Pedro Lozano.	Casas de D. Antonio.	6	id. 78 á 83.	81	
Fermin Lozano Garcia.	Montanez.	»	id. id.	158	10
Casildo Acosta.	Alcántara.	4	id. 1883.	50	12
Pedro Martin Peral.	Navalmoral de la Mata.	2	id. 82 y 83.	62	
Sr. Marqués de Camarena.	Cáceres.	1	id. 1883.	65	5
D. Juan Martin Plasencia.	Idem.	»	id. id.	18	75
El mismo.	Idem.	»	id. id.	25	
D. Cayetano Gil.	Plasencia.	»	id. id.	31	25
Juan Pedro Ramos Calleja.	Navalmoral de la Mata.	»	id. id.	9	56
Manuel Rebollo.	Alcántara.	3	id. 81, 82 y 83.	45	
Antonio Jimenez Codon.	Plasencia.	1	id. 1883.	126	60
José Maria Ibañez Baquero.	Trujillo.	»	id. id.	1202	50
Isidro Rodriguez.	Plasencia.	»	id. id.	159	30
Antonio Robles.	Idem.	»	id. id.	78	70
Patricio Oliva y Rodriguez.	Idem.	3	id. 81, 82 y 83.	285	90
Estéban Sanchez Simon.	Valverde del Fresno.	4	id. 79 á 82.	24	80
Santiago Chamorro.	Idem.	4	id. 1883.	73	90
Baltasar Fernandez Lajas.	Idem.	»	id. id.	8	60
Ceferino Barrio Muro.	Idem.	4	id. 79 á 82.	40	80
Pablo Claver.	Alcántara.	1	id. 1883.	350	60
Sebastian Claver.	Idem.	»	id. id.	1720	10
Vicente Solano y otro.	Idem.	»	id. id.	906	10

Cáceres 25 de Junio de 1883.—El Administrador, Alberto Estirado.

ADMINISTRACION de Contribuciones y Rentas de la provincia de Cáceres.

Empréstito de 175 millones.

Existiendo en esta Administración catorce facturas del empréstito de 175 millones de pesetas, presentadas por los señores que á continuación se expresan, las cuales no pueden despacharse por adolecer de varios defectos, se cita á los referidos interesados, para que en el plazo de ocho dias á contar desde el en que tenga

lugar la inserción de este anuncio en el Boletín oficial se presenten en esta dependencia con objeto de subsanarlos; en la inteligencia de que transcurrido que sea el plazo que se señala se remitirá, tal como se hallen á la Dirección general de la Deuda para la resolución que estime conveniente.

Interesados.

- D. Domingo Gonzalez.
- Miguel A. Gomez.
- José Clemente Torres.
- Luis Carpintero.

Justo Gonzalez.
Manuel Molina.
Mateo Muñoz.
Cáceres 23 de Junio de 1883.—El Administrador, Blas García Cuéllar.

ALCALDIAS CONSTITUCIONALES.

VALVERDE DEL FRESNO.

Acordada por este Ayuntamiento la reforma del camino que partiendo de esta villa termina en las inmediaciones del arroyo denominado de Val-

verde, con la subvención de fondos provinciales, como obra de pública utilidad, he dispuesto que el expediente administrativo instruido, como el proyecto facultativo de citada obra se exponga al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince dias contados desde la inserción de este en el Boletín oficial de la provincia, para que cualquiera interesado pueda examinarlo y hacer las reclamaciones que creyere convenientes, contra la expropiación que procede á los sugetos que se expresan en la siguiente:

RELACION nominal de los interesados en la expropiación que ha de hacerse para la reforma de dicho camino.

- A Julian Carrasco, horno arruinado.
- A Atanasio Flores, dos metros y medio (corral).
- A Julian Carrasco, corral de pila.
- A Calixto Robledo, un metro (tierra)
- A Mateo Piñero Pascual, id.
- A Isidoro Montejo, id. (riego).
- A Tomás Lajas, id.
- A Eulogio Obregon, id.
- A Ramon Flores, un olivo y tierra
- A José Lopez, un olivo y tierra.
- A Juan Fernandez Gonzalez, un olivo y tierra.

A Eugenio Robledo, ocho olivos y tierra.

A Eugenio Fernandez, un olivo y tierra.

A D. Manuel Carrasco, un olivo y tierra.

A D. Juan Carrasco, dos olivos y tierra.

A Mateo Piñero, un olivo.
A D. Casimiro Utrera (herederos), tierra de secano.

A Ignacio Perez, tres olivos id.
A José Rojo, tierra id.

A D. Juan Carrasco, un olivo.

Valverde del Fresno 17 de Junio de 1883.—El Alcalde, Isidoro Montejo.—El Secretario, Santiago Chamorro.

ALMARÁZ.

Vacante de Médico-Cirujano.

No habiéndose presentado solicitud alguna en el término porque se hallaba anunciada la vacante de Médico titular de esta villa, dotada con el sueldo anual de 975 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del fondo municipal; el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión del día de hoy ha tenido á bien acordar, se conceda de nuevo el plazo de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, para que los aspirantes á ella puedan presentar sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Almaráz 21 de Junio de 1883.—El Alcalde, Antonio Castillo.

FRESNEDOSO.

Exposición del amillaramiento de riqueza.

Terminado por la Junta pericial el apéndice al amillaramiento de la riqueza que ha de servir base para el repartimiento de la contribución territorial en el próximo año de 1883 á 84, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días durante los cuales los comprendidos en él podrán presentar las reclamaciones que á su derecho crean corresponderles.

Fresnedoso 20 de Junio de 1883.—El Alcalde, Juan Muriel.

TORREJONCILLO.

Exposición del amillaramiento de riqueza.

Terminado por la Junta pericial de este pueblo, el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la derrama de la contribución territorial del año económico de 1883 á 84, se halla expuesto al público en desagravio por término de ocho días, durante los cuales pueden presentarse por los contribuyentes vecinos y forasteros, las reclamaciones de agravio que pueda haberseles inferido.

Torrejoncillo 20 de Junio de 1883.—El Alcalde, Claudio Baños.

PEDROSO.

Exposición del reparto de contribucion y padron de sal.

El apéndice al amillaramiento, que ha de servir de base para la formación del repartimiento territorial, correspondiente al año económico de 1883 á 84, se halla expuesto al público en desagravio, en la Secretaría del Ayuntamiento, por el término de ocho días contados desde el día de la fecha en que se inserte el presente, en el Boletín oficial de la provincia.

Lo que hace público á fin de que llegue á conocimiento de todos los contribuyentes, que en él se hallan incluidos.

Pedroso 17 de Junio de 1883.—El Alcalde, Ciriaco Donaire.

PORTEZUELO.

Exposición del amillaramiento de riqueza.

Terminada por la Junta pericial la rectificación del amillaramiento de la riqueza pública de este pueblo, correspondiente al próximo ejercicio, queda expuesto al público en desagravio por término de ocho días á contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín oficial de esta provincia, con el fin de que los contribuyentes así vecinos como forasteros puedan hacer las reclamaciones que pudieran convenirles, pasado el cual no serán admisibles las que se presentaren.

Portezuelo 21 de Junio 1883.—El Alcalde, Cándido Osuna.

CAMPILLO DE DELEITOSA.

Exposición del amillaramiento de riqueza.

El correspondiente á este pueblo y año económico de 1883 á 84, se halla terminado por la Junta pericial y expuesto á desagravio en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días contados desde la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín oficial de esta provincia, para que los contribuyentes en él comprendidos, puedan hacer las reclamaciones que crean oportunas;

bien entendido que pasado dicho término no se admitirá ninguna por justa que fuere, procediéndose enseguida á la derrama; en su virtud, ruego á los Sres. Alcaldes de los pueblos que ha continuación se expresan lo hagan público en sus respectivas localidades.

Campillo de Deleitosa 20 de Junio de 1883.—Juan S. Muñoz.

Pueblos en que hay contribuyentes.

- Robledollano.
- Deleitosa.
- Torreçilla.
- Fresnedoso.
- Valdecañas.

ZARZA DE MONTANCHEZ.

Exposición del amillaramiento de riqueza.

Lo está al público en la Secretaría de Ayuntamiento por término de ocho días á contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial, el correspondiente á este pueblo que ha de servir de base al reparto territorial del próximo año 1883 á 84, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan en dicho plazo hacer las reclamaciones que creyeren oportunas.

Zarza de Montanchez 19 de Junio de 1883.—El Alcalde, Juan Moreno.

TALAVAN.

Exposición del amillaramiento de riqueza.

El de esta villa, confeccionado por la Junta pericial, y que ha de servir de base para el reparto de contribución territorial del próximo ejercicio; se encuentra expuesto al público en la Secretaría municipal, por el término de diez días, á contar desde la fecha del Boletín en que se inserte este anuncio, dentro de los cuales, y en debida forma, puedan los contribuyentes que en él aparecen, hacer cuantas reclamaciones crean oportunas.

Talavan 21 de Junio de 1883.—El Alcalde, Borja Jimenez.

MADRIGALEJO.

Exposición del amillaramiento de riqueza.

Terminada por la Junta pericial la rectificación del que ha de servir de base al reparto de la contribución territorial de este pueblo y próximo año económico, queda al público por ocho días en la Secretaría municipal para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinar y producir las reclamaciones que bien convenirles.

Madrigalejo 20 de Junio de 1883.—El Alcalde, Agustin Fortuna Orellana.

MIRAVEL.

Exposición del amillaramiento de riqueza.

Terminado por la Junta pericial el amillaramiento que ha de servir de base para el repartimiento de la contribución territorial de este término municipal para el ejercicio de 1883 á 84, queda expuesto al público en desagravio por término de quince días, contados desde la fecha del presente anuncio, para que los contribuyentes así vecinos como forasteros, puedan presentar las reclamaciones que á su derecho convengan.

Miravel 20 de Junio de 1883.—El Alcalde, Antonio Elias.

PINOFRANQUEADO.

Exposición del amillaramiento de riqueza.

El repartimiento de la contribución territorial de este pueblo para el año económico de 1883 á 84, se halla terminado y expuesto á desagravio en la Secretaría de Ayuntamiento desde el día 24 del mes actual hasta el 1.º del próximo Julio, en cuyo plazo pueden hacer los contribuyentes las reclamaciones que consideren justas, y pasado no le serán admitidas.

Lo que se hace público para la debida inteligencia.

Pinofranqueado 22 de Junio de 1883.—El Teniente primero de Alcalde, Fructuoso Gonzalez.—El Secretario del Ayuntamiento, Felipe Perez Gonzalez.

Pueblos en que hay contribuyentes

- Caminomorisco.
- Casar de Palomero.
- Granadilla.
- Santa Cruz y Bronco.
- Pozuelo.
- Torreçilla de los Angeles.

SANTA CRUZ DE PANIAGUA.

Exposición del amillaramiento de riqueza.

Por término de diez días, contados desde la inserción del presente en el Boletín oficial se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento expresado repartimiento para el ejercicio económico de 1883 á 84, en cuyo término pueden los contribuyentes en él comprendidos presentar las reclamaciones de agravio que juzguen oportunas, enterados que sean de las cuotas designadas, pues trascurridos, no les serán admitidas.

Santa Cruz de Paniagua y Junio 22 de 1883.—El Alcalde, Basilio Rodriguez

CASTAÑAR DE IBOR.

Exposición del amillaramiento de riqueza.

Terminado el reparto de la contribución territorial de este pueblo para

el próximo año económico de 1883 á 84, se halla expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho dias, á fin de que los contribuyentes en él comprendidos así vecinos como forasteros, puedan enterarse y aducir las reclamaciones que á su derecho convengan sobre la exactitud de las cuotas que se figuran con arreglo á la riqueza que cada uno tiene amillarada; advirtiéndole que espirado el plazo, no serán oídas sus reclamaciones.

Castañar de Ibor 18 de Junio de 1883.—El Alcalde, Antonio Trujillo.

ROBLEDILLO DE GATA.

Exposicion del reparto de contribucion y padron de sal.

El padrón por el concepto de territorial formado últimamente de los contribuyentes sujetos al impuesto equivalente á los de la sal, correspondiente al futuro año económico de 1883 á 84, se halla expuesto á desagravio en la Secretaria de este Ayuntamiento por el término de diez dias, á contar desde el de mañana.

Lo que se publica en el Boletín oficial para conocimiento de los contribuyentes así vecinos como forasteros.

Robledillo de Gata y Junio 20 de 1883.—Sebastián Calbarro.—De su órden, José Gonzalez, Srio.

Exposicion del amillaramiento de riqueza.

El repartimiento de la contribucion territorial del futuro año económico de 1883 á 84, se halla expuesto á desagravio en la Secretaria de este Ayuntamiento por el término de ocho dias, á contar desde el de mañana.

Lo que se publica en el Boletín oficial para conocimiento de los contribuyentes así vecinos como forasteros.

Robledillo de Gata y Junio 20 de 1883.—Sebastian Calbarro.—De su órden, José Gonzalez, Srio.

VALDELACASA.

Exposicion del amillaramiento de riqueza.

El correspondiente á este pueblo y año económico próximo de 1883 á 84, se encuentra expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho dias, durante los cuales pueden hacerse por los interesados las reclamaciones que crean procedentes.

Lo que se hace público para la comun inteligencia.

Valdelacasa 22 de Junio de 1883.—El Alcalde Teniente, Lorenzo Orgáz García.

CEDILLO.

Exposicion del amillaramiento de riqueza.

Los repartimientos de la contribucion territorial y el del impuesto en

equivalencia al de la sal para el año próximo de 1883 á 84, se hallan expuestos al público desagravio en la Secretaria de este Ayuntamiento por espacio de ocho dias á contar desde el de hoy, durante los cuales pueden hacerse las reclamaciones que sean oportunas.

Cedillo 23 de Junio de 1883.—El Alcalde, P. E., Epifanio Rodriguez.

MONTEHERMOSO.

Exposicion del amillaramiento de riqueza.

El repartimiento de inmuebles, cultivo y ganaderia de este pueblo para el año económico de 1883 á 84, se halla expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento para el desagravio por término de ocho dias, contados desde la fecha del anuncio en el Boletín oficial de la provincia, en cuyo plazo los hacendados así vecinos como forasteros, podrán presentar sus reclamaciones, pasado dicho término, no serán oídas ni atendidas.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de los contribuyentes.

Montehermoso 20 de Junio de 1883.—El Alcalde, Fructuoso Garrido.

Pueblos en que hay contribuyentes.

Morecillo.

Aldehuela.

Plasencia.

Valdeobispo.

Villa del Campo.

Villanueva.

Talavan.

Candelario.

Lagunilla.

Madrid.

Marchagáz.

Aldehuela.

Cáceres.

Leon.

Hervás.

PLASENZUELA.

Exposicion del reparto de contribucion.

Terminados los de esta villa en la forma que está mandado por la Superioridad para llenar el cupo señalado al Tesoro, y recargo municipal autorizado para el ejercicio económico de 1883 á 1884, se exponen al público en la Secretaria de Ayuntamiento por el término de ocho dias desde su inserción en el Boletín oficial, para que los contribuyentes en el mismo comprendidos, así vecinos como forasteros puedan presentar ante la Junta pericial, las reclamaciones de agravio que se les haya originado en la liquidación de sus cuotas, según el gravámen establecido sobre la riqueza líquida amillarada y las cuotas del mismo, de la matrícula é inquilinato para el reparto de sal.

Plasenzuela 21 de Junio de 1883.—El Alcalde, Domingo Lubian.

NAVALVILLAR DE IBOR.

Exposicion del reparto de contribucion.

Confeccionado por la Junta pericial el que ha de regir para este pueblo en el año económico de 1883 á 84, queda de manifiesto al público por término de ocho dias en la Secretaria de este Ayuntamiento, con el fin de que los contribuyentes puedan hacer las reclamaciones que estimen oportunas respecto de algún error de aritmética que en el señalamiento de sus cuotas se haya podido cometer.

Navalvillar de Ibor 15 de Junio de 1883.—El Alcalde, Roque Urrea.—El Secretario, Manuel Roldan.

Exposicion del reparto de contribucion y padron de sal.

Terminado por esta Alcaldía el de los individuos sujetos al pago del mismo en el año económico de 1883 á 84, queda expuesto al público por término de ocho dias en la Secretaria de este Ayuntamiento, para que los contribuyentes en él interesados puedan formular las reclamaciones que procedan.

Navalvillar de Ibor 15 de Junio de 1883.—El Alcalde, Roque Urrea.—El Secretario, Manuel Roldan.

BERROCALEJO.

Exposicion del reparto de contribucion.

El repartimiento de la contribucion territorial de este distrito municipal para el ejercicio económico de 1883 á 1884, se halla expuesto á desagravio en la Secretaria del Ayuntamiento por término de ocho dias que empezarán á contarse desde el de mañana.

Lo que se hace público por medio del presente, para que los contribuyentes tanto vecinos como forasteros puedan enterarse de sus cuotas y reclamar de agravio si lo tuviesen.

Berrocalejo 20 de Junio de 1883.—El Alcalde, Eugenio Arroyo.

HERVÁS.

Exposicion del reparto de contribucion.

Terminado el repartimiento de inmuebles, cultivo y ganaderia, que ha de regir en el año económico de 1883 y 1884, se hace público por medio del presente anuncio, para conocimiento de todos los contribuyentes, así vecinos como forasteros en esta localidad; haciéndoles ver que dicho repartimiento se halla de manifiesto en la Secretaria del Ilustre Ayuntamiento de esta villa por término de ocho dias.

Hervás 23 de Junio de 1883.—José Rodriguez.

DELEGACION

DEL BANCO DE ESPAÑA.

Recaudacion de contribuciones.

Provincia de Cáceres.

Anuncio.

Hallándose vacantes las Agencias de Cilleros y Hoyos, compuestas de los pueblos que á continuación se expresan, se hace saber al público por medio del periódico oficial de esta provincia, para que los que deseen obtenerlas presenten sus solicitudes en esta Delegación principal en el término de quince dias, á contar desde la fecha en que este anuncio se inserte en dicho periódico, bajo las siguientes condiciones:

1.º Los aspirantes han de presentar fianza hipotecaria por valor del importe de un trimestre que á cada agencia corresponda, ó la equivalente de las dos terceras partes en valores públicos al tipo de cotización del dia que se otorgue la Escritura, á excepción del 4 por 100 amortizable que se admitirá por todo su valor nominal.

2.º Responderá directamente al Banco de su gestión y de la de sus subalternos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 159 de las Instrucciones generales de Recaudación, estará obligado á aumentar el número de Cobradores que se señalan en el presente anuncio, pero no á disminuirlo.

3.º y última. Recibirá por única retribucion el tanto por 100 que el Banco les señale con vista de las proposiciones que se presenten.

Pueblos de que consta cada Agencia.	Cupo trimestral de cada pueblo	Importe de las fianzas.	Personal subalterno que á cada una se le señala.
Agencia de Cilleros.			
Acebo.....	4561	10	35605 2 Un cobrador además del Agente responsable.
Cilleros.....	6564	25	
Eljas.....	3773	36	
San Martin de Trevejo.....	9255	24	
Valverde del Fresno.....	4796	63	
Villamiel.....	6654	44	
Agencia de Hoyos.			
Cadalso.....	1902	5	31700 25 Un cobrador además del Agente responsable.
Gata.....	6705	7	
Hoyos.....	5421	8	
Perales.....	4102	88	
Santibañez.....	6762	20	
Torre de D. Miguel.....	4456	36	
Villas-Buenas.....	2350	59	

Cáceres 25 de Junio de 1883.—El Delegado, Fernando Alvarez.

Cáceres 1883 —Imp de N. M Jimenez